

Jose Luis Escobar IPS SAS
Especialistas en bienestar emocional y sexual

JOSE LUIS ESCOBAR IPS S.A.S
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS
28 DE FEBRERO 2026

TABLA DE CONTENIDO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INTERMEDIA	3
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES INTERMEDIOS	5
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INTERMEDIOS	6
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INTERMEDIOS- METODO DIRECTO	7
CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR	8
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS	9

JOSE LUIS ESCOBAR IPS SAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA
Por los periodos terminados al 28 febrero 2026 y 31 diciembre 2025
(En pesos colombianos)

ACTIVOS	Nota	28/02/2026	31/12/2025
Corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	-	-
Total Activos Corrientes		-	-
No Corrientes			
Propiedades, planta y equipo	5	10.0000.000	10.0000.000
Intangibles	6	2.213.436	2.804.502
Total Activos No Corrientes		12.213.436	12.804.502
TOTAL ACTIVOS		12.213.436	12.804.502
PASIVOS			
Corrientes			
Cuentas por pagar a socios	7	1.075.865	5.815.799
Total Pasivos Corrientes		1.075.865	5.815.799
TOTAL PASIVOS		1.075.865	5.815.799
PATRIMONIO			
Capital Emitido	8	15.236.000	10.000.000
Resultado del ejercicio		(1.087.132)	(3.011.297)
Pérdidas acumuladas		(3.011.297)	-
TOTAL PATRIMONIO		11.137.571	6.988.703
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		12.213.436	12.804.502


Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



José Luis Escobar E.
Representante Legal
Ver certificación adjunta



Brigitte K. Méndez T.
Contador
TP 128836-T
Ver certificación adjunta



Leidy Alejandra Benito M.
Revisor Fiscal
T.P. 317286-T
Designada por Gaitán Reyes
Consultores Asociados S.A.S
(Ver informe adjunto)

JOSE LUIS ESCOBAR IPS SAS
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCIÓN INTERMEDIOS
Del 01 de enero al 28 febrero 2026 y 31 diciembre 2025
(En pesos colombianos)

	Nota	28/02/2026	31/12/2025
Ingresos de Actividades Ordinarias	9	-	-
Menos: Costo de Ventas		-	-
Utilidad Bruta		-	-
Otros ingresos		111	-
Menos: Gastos operacionales de admón.	10	1.087.243	3.011.297
Menos: Gastos operacionales de ventas		-	-
Menos: Otros Gastos por función		-	-
Utilidad Operacional		(1.087.132)	(3.011.297)
Ingresos Financieros		-	-
Menos: Gastos financieros		-	-
Resultado antes de impuestos		(1.187.132)	(3.011.297)
Menos: Gastos de impuesto a las ganancias		-	-
Resultado del ejercicio		(1.187.132)	(3.011.297)
Otro Resultado Integral (ORI)			
Total Otro Resultado Integral		-	-
TOTAL RESULTADO INTEGRAL		(1.087.132)	(3.011.297)


Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



José Luis Escobar E.
Representante Legal
Ver certificación adjunta



Brigitte K. Méndez T.
Contador
TP 128836-T
Ver certificación adjunta



Leidy Alejandra Benito M.
Revisor Fiscal
T.P. 317286-T
Designada por Gaitán Reyes
Consultores Asociados S.A.S
(Ver informe adjunto)

JOSE LUIS ESCOBAR IPS SAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INTERMEDIOS
Por los periodos terminados al 28 febrero 2026 y 31 diciembre 2025
(En pesos colombianos)


	Capital Emitido	Resultado del Ejercicio	Resultados Acumulados	Total Patrimonio
Saldos a 24 de junio 2025	10.000.000	-	-	10.000.000
Traslado utilidad	-	-	-	-
Resultados acumulados	-	-	-	-
Resultados del periodo	-	(3.011.297)	-	(3.011.297)
Capital social	-	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre 2025	10.000.000	(3.011.297)	-	6.988.703
Capitalización	5.236.000	-	-	5.236.000
Traslado resultados del ejercicio	-	3.011.297	-	3.011.297
Resultados acumulados	-	-	(3.011.297)	(3.011.297)
Resultados del periodo	-	(1.087.132)	-	(1.087.132)
Saldos a 28 de febrero 2026	15.236.000	(1.087.132)	(3.011.297)	11.137.571



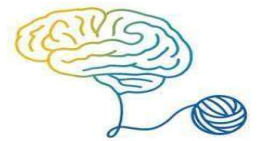
José Luis Escobar E.
Representante Legal
Ver certificación adjunta



Brigitte K. Méndez T.
Contador
TP 128836-T
Ver certificación adjunta



Leidy Alejandra Benito Melo
Revisor Fiscal
TP 317286-T
Designada por Gaitán Reyes Consultores
Asociados S.A.S
(Ver informe adjunto)



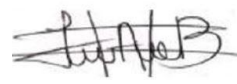
JOSE LUIS ESCOBAR IPS SAS
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INTERMEDIOS
Por los periodos terminados al 28 febrero 2026 y 31 diciembre 2025
(En pesos colombianos)

	28/02/2026	31/12/2025
RESULTADO DEL EJERCICIO	(1.087.132)	(3.011.297)
Ajustes para conciliar la ganancia		
Depreciaciones	-	-
Amortizaciones intangibles distintos de la plusvalía	-	-
Capitalización de pasivos	5.236.000	-
Cambios en partidas operacionales		
Aumento (disminución) de otras cuentas por pagar	(4.739.934)	5.815.799
Efectivo provisto por las operaciones	(591.066)	2.804.502
Efectivo utilizado en actividades de Inversión		
(Aumento) disminución de propiedades, planta y equipo	-	-
(Aumento) disminución de activos intangibles	591.066	(2.804.502)
Efectivo (utilizado en) actividades de Inversión	591.066	(2.804.502)
Efectivo utilizado en actividades de Financiación		
Aumento de obligaciones financieras	-	-
Distribución de Utilidades	-	-
Efectivo (utilizado en) actividades de Financiación	-	-
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:		
Incremento neto en efectivo y equivalentes de efectivo	-	-
Saldos al comienzo del año	-	-
Saldos al fin del periodo	-	-

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


José Luis Escobar E.
Representante Legal
Ver certificación adjunta


Brigitte K. Méndez T.
Contador
TP 128836-T
Ver certificación adjunta


Leidy Alejandra Benito Melo
Revisor Fiscal
TP 317286-T
Designada por Gaitán Reyes Consultores
Asociados S.A.S
(Ver informe adjunto)

CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA ENTIDAD

Al señor accionista de
JOSE LUIS ESCOBAR IPS S.A.S

9 de marzo de 2026

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de Jose Luis Escobar IPS S.A.S, certificamos que los Estados Financieros individuales de la entidad, con corte a 28 de febrero de 2026 y 31 diciembre 2025 han sido fielmente tomados de los libros contables y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la entidad a 28 de febrero de 2026 y 31 de diciembre 2025 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los periodos terminados en 28 de febrero de 2026 y 31 de diciembre 2025.
2. Todos los hechos económicos realizados por la entidad durante los periodos terminados a 28 de febrero de 2026 y 31 de diciembre 2025 han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la entidad al 28 de febrero de 2026 y 31 de diciembre 2025.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).
5. Todos los hechos económicos que afectan la entidad han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.



José Luis Escobar E.
Representante Legal



Brigitte K. Méndez T.
Contadora Publica
TP 128836-T

Jose Luis Escobar IPS S.A.S
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS
A 28 DE FEBRERO DE 2026 Y 31 DE DICIEMBRE 2025
(Cifras expresadas en pesos COP)

Nota N° 1 – Entidad que informa

La entidad Jose Luis Escobar IPS S.A.S fue constituida mediante documento privado de fecha 24 de junio de 2025 de accionista único, inscrito en la cámara de comercio de Bogotá el día 24 de junio de 2025 bajo el número 03269631 del libro IX; tiene vigencia indefinida y su objeto social: La sociedad podrá realizar en Colombia y el exterior, cualquier actividad lícita, comercial o civil dentro del campo de la psicología clínica conforme lo establece la ley colombiana y lo dispuesto en las actividades de evaluación, supervisión, consultoría, investigación educación, intervención y psicoterapia para el desarrollo de su objeto social.

Su domicilio principal está ubicado en la ciudad de Bogotá en CRA 7 C BIS N° 139-18 OF 403

Nota N° 2 – Resumen de principales políticas contables

Declaración de Cumplimiento

Los Estados Financieros de Jose Luis Escobar IPS S.A.S han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, decreto reglamentario 2420 de diciembre 2015, modificado por los decretos reglamentarios 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022, 1899 de 2023 y 1271 de 2024, el cual establece el marco técnico de las Normas de Información Financiera para las empresas que cumplen con la hipótesis de negocio en marcha con la aplicación de NIIF para Pymes (Grupo 2).

Bases de preparación

Estos estados financieros han sido elaborados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Se encuentra regulada bajo el marco normativo de la Ley 1314 de 2009 y decreto reglamentario 2420 de diciembre 2015, modificado por los decretos reglamentarios 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022, 1899 de 2023 y 1271 de 2024.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Moneda de presentación y moneda funcional

Los Estados Financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional. Las transacciones en monedas distintas a la moneda funcional se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. La moneda que influye en el precio de los suministros que se brindan y las regulaciones que determinan dichos precios, así como los costos de servicios contratados, nómina, insumos y otros costos, es el peso colombiano (Col.\$).

Periodo

La entidad emitirá estados financieros de periodo anual a 31 de diciembre de cada año y de periodos intermedios si los requiere.

Base de contabilidad de Causación

Los estados financieros deberán prepararse aplicando el criterio de causación. Según este criterio, los efectos de las transacciones y otros hechos económicos se deben registrar cuando éstos se producen, y no en función de los cobros y pagos asociados. Este principio no es aplicable para el estado de flujos de efectivo, pues en este caso deberá ser aplicado el principio de caja, es decir, en función de la corriente de cobros y pagos.

Importancia relativa y materialidad

La información tendrá importancia relativa o materialidad si su no inclusión en los Estados Financieros puede influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en dichos estados financieros. La importancia relativa dependerá del importe y naturaleza de la partida, teniendo en cuenta las circunstancias concretas en que se produciría su omisión.

Si un principio de contabilidad como se encuentra establecido en la NIIF o en este manual no se está aplicando por razones de materialidad, es necesario calcular el posible efecto resultante de la no-aplicación. Estos efectos se deben controlar en cada año no aplicación de un principio.

A continuación, se hace un recuento de sus principales políticas contables:

EFFECTIVO, EQUIVALENTES DE EFFECTIVO Y EFFECTIVO RESTRINGIDO

Reconocimiento

El efectivo se deberá reconocer al momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe razonable.

El efectivo restringido se deberá reconocer al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de un tercero para una destinación específica, o cuando se genera algún tipo de restricción sobre cuentas bancarias o equivalentes de efectivo.

El equivalente de efectivo se deberá reconocer cuando se tengan inversiones cuyo vencimiento sea inferior a 12 meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

Medición Inicial

El efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido se reconocerán inicialmente por el valor razonable.

Medición Posterior

El efectivo y efectivo restringido se medirán posteriormente por su valor razonable, las variaciones en el valor razonable se reconocerán en el estado de resultados, las cuales surgen entre otros, por los rendimientos devengados. Los costos de transacción no se incluyen en la medición del activo, estos se reconocerán en resultados del período en que se incurren.

INTANGIBLES DISTINTOS A PLUSVALÍA

Reconocimiento

La entidad deberá reconocer una partida como activo intangible si:

- El activo intangible es identificable,
- Controlado por la entidad
- Es probable que los beneficios futuros esperados del activo fluyan a la entidad y
- El costo del activo puede ser confiablemente medido

Consideraciones para verificar si un activo intangible es Identificable

La entidad deberá verificar si el activo intangible se puede separar, es susceptible de ser escindido de la entidad y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado; o surge de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que estos derechos se pueden transferir o separar de la entidad o de otros derechos u obligaciones.

En una combinación de negocios, un activo intangible cumple con el criterio de ser identificable cuando:

- Es separable, es decir, puede ser separado o dividido y vendido, transferido, licenciado, arrendado o intercambiado, individualmente o junto con un contrato, activo o pasivo relacionado

- Surge de derechos contractuales y de otro tipo, sin perjuicio de si esos derechos son transferibles o separables del Grupo o de otros derechos y obligaciones.

Consideraciones para identificar que un activo intangible es controlado por la entidad:

La entidad deberá tener en cuenta que controla un activo siempre que tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que fluyen del recurso subyacente y además si puede restringir el acceso de terceras personas a esos beneficios.

La entidad deberá tener en cuenta que los beneficios económicos futuros incluyen los ingresos asociados a las actividades ordinarias procedentes de:

- La ejecución de actividades meritorias
- El ahorro de costos
- Otros beneficios que resultan del uso del activo por parte de la entidad, por ejemplo, el uso de la propiedad intelectual en un proceso de producción puede reducir futuros costos en vez de aumentar futuros ingresos. Sin embargo, estas propiedades intelectuales tienen que ser protegidas localmente.

La capacidad de la entidad de controlar los beneficios económicos futuros de un activo intangible normalmente surge de derechos legales que son exigibles ante un tribunal, en la ausencia de derechos legales, es más difícil demostrar control.

Reconocimiento de activos intangibles generados internamente

La entidad no deberá capitalizar los activos intangibles generados internamente, excepto los costos de la fase de desarrollo que cumplan con los criterios de reconocimiento, para lo cual se deberá clasificar la generación del activo en la fase de investigación y la fase de desarrollo.

Reconocimiento de activos intangibles surgidos en la fase de investigación

Se exceptúan de la capitalización las erogaciones relacionadas con el apoyo administrativo de los intangibles generados internamente.

Reconocimiento de intangibles inicialmente reconocidos en el estado de resultados

La entidad no deberá reconocer como parte del costo de un activo intangible, desembolsos inicialmente reconocidos en el estado de resultados.

Reconocimiento de cargos diferidos

La entidad deberá reconocer directamente en el estado de resultados, los cargos diferidos, tales como:

- Desembolsos surgidos en la fase de investigación y pre-implantación (prefactibilidad)
- Costos de puesta en marcha de establecimiento
- Actividades formativas del personal (capacitación y entrenamiento)
- Desembolsos por publicidad y actividades promocionales
- Desembolsos por reubicación u organización

Reconocimiento de gastos pagados por anticipado

La entidad deberá reconocer los gastos pagados por anticipado como un activo cuando el pago por los bienes se realice antes que la entidad obtenga el derecho de acceso a esos bienes o cuando dicho pago por los servicios se haya realizado antes de que la entidad reciba esos servicios.

Los gastos pagados por anticipado no se deben llevar directamente al estado de resultados, éstos se deben reconocer como gasto o costo a través de su amortización en la medida en que la entidad recibe el servicio.

Adiciones o mejoras a los activos intangibles

La entidad deberá capitalizar las erogaciones posteriores como mayor valor del activo intangible, siempre y cuando se cumplan con los criterios para reconocer un activo intangible.

Medición inicial de los activos intangibles adquiridos separadamente

En la entidad los activos intangibles adquiridos separadamente deberán ser medidos en el momento de reconocimiento inicial al costo, el cual debe incluir todas las erogaciones directamente atribuibles y necesarias para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

Medición de activos intangibles adquiridos a través de permutas

En la entidad, un activo intangible puede ser adquirido a cambio de otro activo monetario o de una combinación de activos monetarios y no monetarios.

Para la valoración del elemento recibido la entidad deberá utilizar, como norma general, su valor razonable, salvo si:

En la operación de intercambio de activos no subyace una transacción comercial.

El valor razonable del elemento recibido, ni el del elemento entregado, pueden ser medidos de forma suficientemente fiable.

Como norma general, el costo de adquisición de tal elemento se deberá medir por el valor razonable del activo entregado; Se deberá utilizar el valor razonable del activo recibido si éste es más claramente evidente que el del activo entregado.

Medición posterior de los activos intangibles

La entidad deberá registrar los activos intangibles basado al modelo de costo.

La entidad deberá registrar los activos intangibles por su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. (Modelo del costo).

La entidad deberá registrar los activos intangibles por su valor al costo, que es su valor razonable, en el momento de reconocimiento inicial, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. (Modelo costo).

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Criterios de reconocimiento

La entidad reconocerá una partida como propiedades, planta y equipo cuando:

- Es probable que los beneficios económicos futuros asociados con la partida fluirán a la entidad;
- El costo del Propiedades, planta y equipo puede ser medido confiablemente.
- Se espera usar durante más de un ejercicio económico
- No está destinado a la venta dentro de la actividad ordinaria de la entidad
- Su costo sea mayor o igual a 5 UVT (Unidad Valor Tributario). La cuantía aplica para el costo del activo de manera individual, más no a un grupo de activos.

Reconocimiento de activos adquiridos por medio de arrendamiento financiero

En la entidad, si un elemento de propiedades, planta y equipo es adquirido por medio de un arrendamiento financiero su costo inicial deberá ser determinado de acuerdo con la sección 20 de arrendamientos (NIIF para Pymes). La depreciación para estimar para dicho activo deberá ser tratada de acuerdo con lo definido en la presente política.

Reconocimiento de obras y mejoras en propiedad ajena

La entidad deberá reconocer las obras y mejoras en propiedad ajena teniendo en cuenta el destino final del desembolso así:

- Estado de resultados

- Intangibles
- Propiedad, planta y equipo

Reconocimiento de Propiedades, planta y equipo en tránsito

En la entidad los Propiedades, planta y equipo en tránsito se deberán reconocer a partir de la fecha en la cual la entidad asume los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de estos.

Medición

En la entidad, la medición de los Propiedades, planta y equipo se deberá realizar en dos momentos; la medición inicial, se deberán reconocer al costo y la medición posterior.

Costos iniciales de los activos que se adquieren de manera directa

El costo de una partida del Propiedades, planta y equipo comprende:

- El precio de compra incluye los costos de importación e impuestos no deducibles, honorarios y reembolsos.
- Los descuentos por pronto pago como un menor valor del activo. Se entiende por descuentos por pronto pago aquellos motivados por adelantar el pago sobre los plazos establecidos en la adquisición del activo (crédito).
- Costos financieros, siempre y cuando se traten de activos cuya construcción se demora un tiempo considerable (apto), por lo general superior a 6 meses.
- Cualquier otro costo directamente atribuible para llevar al activo en condiciones de uso, como gastos de personal directa y únicamente dedicado a proyectos de construcciones.
- Los costos de los componentes se determinan mediante los montos facturados por parte del proveedor. Si no existe tal evidencia, los costos de los componentes se estiman.

No se considerarán componentes del costo de un elemento de Propiedades, planta y equipo:

- Los costos de introducir un nuevo producto o servicio
- Los costos de llevar el negocio a una nueva localización o con un nuevo tipo de clientes (incluidos los costos de formación del personal)
- Los gastos de administración y otros gastos estructurales
- Las pérdidas iniciales de operación.
- Los costos incurridos cuando los activos están en condiciones de funcionamiento, pero no ha comenzado su uso o por operar por debajo del rendimiento pleno esperado.
- Los costos de reubicar o reorganizar las operaciones de la entidad.

El elemento del Propiedades, planta y equipo entregado se dará de baja por su valor neto contable.

Como norma general, el costo de adquisición de tal elemento se mide por el valor razonable del activo entregado. Se utilizará el valor razonable del activo recibido si éste es más claramente evidente que el del activo entregado.

En ningún caso serán capitalizables como mayor valor del Propiedades, planta y equipo:

- Reparación ordinaria: corresponde a aquel proceso, que tiene lugar periódicamente, por el que se vuelve a poner en condiciones de funcionamiento un elemento de inmovilizado
- Conservación: son aquellas tareas que tienen por objeto mantener el activo en buenas condiciones de funcionamiento para que pueda mantener su capacidad productiva (incluidas las tareas de mantenimiento preventivo y proactivo). Entre los desembolsos más comunes originados por la labor de mantenimiento, podemos citar los siguientes: gastos de pintura, lubricación, limpieza de máquinas y aparatos, ajustes, revisiones, etc.

Desembolsos posteriores a la adquisición

Cualquier desembolso posterior a la adquisición de un elemento de Propiedades, planta y equipo será reconocido como parte del valor contable del activo siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Es probable que se generen beneficios económicos futuros y que fluyan a la entidad.
- El costo se puede medir con fiabilidad.
- Aumentan la vida útil del activo
- Amplían la capacidad productiva y eficiencia operativa de los mismos.
- Reducen costos a la entidad.

Repuestos específicos

Ciertos componentes principales de algunos elementos de los Propiedades, planta y equipo pueden necesitar ser reemplazados a intervalos regulares.

Si se dan los requisitos de reconocimiento, el costo de estos componentes se incluirá en el costo del activo correspondiente cuando se realiza la sustitución. Si el costo de los repuestos es significativo (con respecto al valor total del elemento), se depreciarán en función de su propia vida útil estimada. Cualquier parte reemplazada se da de baja. Si no se encuentra capitalizada por separado, se estima el valor en libros (considerando depreciación).

Medición posterior

La medición posterior para los Propiedades, planta y equipo de la entidad será el modelo del Costo o Revaluación dependiendo de la siguiente forma:

CLASE DE ACTIVO	MODELO ADOPTADO
Adecuaciones	Modelo de costo
Maquinaria y equipo	Modelo de costo
Muebles y enseres	Modelo de costo
Equipos de oficina	Modelo de costo
Equipo de cómputo y Comunicaciones	Modelo de costo

Modelo del costo

Después del reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo debe ser contabilizado por su costo menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro de su valor.

Modelo de revaluación

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de Propiedades, Planta y Equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa; se tendrá en cuenta. Si una partida de Propiedades, planta y equipo es revaluada, todo el grupo del activo a la cual pertenece este activo será revaluado.

Si se incrementa el valor en libro de un activo como resultado de una reevaluación, el aumento será abonado directamente a patrimonio bajo el rubro de Superávit de Revaluación. Sin embargo, el aumento será reconocido en utilidades o pérdidas en la medida que reversa una disminución de reevaluación del mismo activo anteriormente reconocido en utilidades o pérdidas.

Si el valor en libro de un activo es disminuido como resultado de una reevaluación, la disminución será reconocida en utilidades o pérdidas. Sin embargo, la disminución será cargada directamente a patrimonio bajo el rubro de Superávit de Revaluación en la medida de que existiera saldo acreedor existente en el excedente de reevaluación respecto de ese activo.

Depreciación

La depreciación de los activos comienza cuando está disponible para ser usado, es decir, cuando están en la ubicación y condición necesaria para que pueda ser capaz de operar de la manera intencionada por la Administración. La depreciación de un activo cesa en la fecha en que el activo es clasificado como mantenido para la venta (o incluido en un grupo de disposición que es clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con lo contenido en el capítulo de Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y en la fecha en la que el activo es retirado y/o dado de baja.

Todos los Propiedades, planta y equipo excepto terrenos y edificaciones deberán ser depreciados durante la vida útil estimada. El monto depreciable es el costo de un activo, menos su valor residual.

Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de los Propiedades, planta y equipo que tengan un costo significativo con relación al costo total del elemento.

La entidad considera "significativo" separar un activo por componente si:

- Tiene una vida útil diferente, o
- Tiene un costo superior al 50% del costo total de equipo.

Vida útil estimada

La vida útil de un Propiedades, planta y equipo es definida en términos de la utilidad que se espera que el activo proporcione a la entidad.

La entidad deberá revisar las vidas útiles económicas de todos los a activos a fines de cada período contable. Tal revisión tiene que ser realizada con base realista y deberá también considerar los efectos de cambios tecnológicos.

Las vidas útiles esperadas para los activos son:

TIPO DE ACTIVO	Vida Útil (Años)
Inmuebles	60
Otros Equipos	10
Bienes Muebles y Enseres	10
Equipo de Cómputo	5
Mejoras en propiedad Ajena	3

Valor residual

El valor residual de un activo es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si algunas partidas tienen un valor residual significativo, se considera la necesidad de respaldar las estimaciones internas con una valuación profesional independiente.

Retiros

La entidad deberá dar de baja el importe en libros de un elemento de Propiedades, planta y equipo, en el momento de su disposición o cuando no se espera ningún beneficio económico futuro de su uso.

La utilidad o pérdida que surja por el retiro y/o baja de un elemento del Propiedades, planta y equipo deberá ser determinada por la diferencia entre el ingreso neto por venta, si los hubiese y el valor en libro del elemento. La utilidad o pérdida que surge será incluida en utilidades o pérdidas cuando la partida es retirada.

Si un elemento del Propiedades, planta y equipo se encuentra calificado como activo no circulante mantenido para venta, o hace parte de un grupo de activos que son mantenidos para la venta, estos deberán ser identificados separadamente en el estado de situación financiera y tratado de acuerdo con el capítulo de Activos no Circulantes Mantenidos para la Venta.

Deterioro

Si existen indicios que una partida del Propiedades, planta y equipo se ha deteriorado, la entidad deberá realizar una prueba de deterioro de acuerdo con la sección 27 Deterioro del Valor de los Activos de la NIIF para Pymes.

PASIVOS FINANCIEROS Y PATRIMONIO

Reconocimiento

La entidad, para el reconocimiento inicial, deberá identificar y clasificar el instrumento financiero en una de las siguientes categorías:

Instrumento financiero de patrimonio

Pasivos financieros

La entidad deberá reconocer un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

La entidad deberá reconocer por separado los componentes de un instrumento que genere un pasivo financiero para la entidad y conceda una opción al tenedor de este para convertirlo en un instrumento de patrimonio de la entidad.

La clasificación de un instrumento financiero como un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio determinará si los intereses, dividendos, pérdidas o ganancias relacionados con el mismo, se reconocerán, como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio. Por lo tanto, las pérdidas y ganancias asociadas con la refinanciación de los pasivos financieros se deberán reconocer en el resultado del ejercicio, mientras que la refinanciación de los instrumentos de patrimonio se deberá reconocer como cambios en el patrimonio. Los cambios en el valor razonable de un instrumento de patrimonio no se deberán reconocer en los estados financieros.

Clasificación de pasivos financieros

La entidad deberá, en el momento del reconocimiento inicial, clasificar los pasivos financieros en una de las siguientes categorías:

Pasivos financieros al costo amortizado

La entidad deberá clasificar todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto:

Los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumpla con los requisitos para su baja en cuentas.

Los contratos de garantía financiera compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado.

Pasivos financieros al valor razonable a través de resultados

La entidad deberá designar de forma irrevocable un pasivo financiero como medido a valor razonable con cambios en resultados cuando:

- con ello se elimine o reduzca significativamente alguna incoherencia en la medición o en el reconocimiento, es decir, cuando exista asimetría contable
- un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros, sea gestionado y su rendimiento sea evaluado según la base del valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de gestión del riesgo documentada, y se proporcione internamente información sobre ese grupo.

Pasivos que surgen por transferencias de activos que no cumplan los requisitos para la baja en cuentas

La entidad deberá reconocer el pasivo asociado a la contraprestación recibida cuando se continúe reconociendo un activo transferido, tal y como se indica en el tratamiento de baja en cuentas del capítulo de activos financieros.

Reclasificaciones

La entidad no podrá reclasificar ningún pasivo financiero de la categoría definida en el reconocimiento inicial.

Medición inicial de pasivos financieros

La entidad deberá medir inicialmente los pasivos financieros por su valor razonable, que es normalmente el precio de la contraprestación recibida. Para el caso de los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del crédito se reconocen como un menor valor del pasivo.

Medición inicial de instrumentos compuestos

La entidad deberá realizar una distribución entre sus componentes de pasivo y de patrimonio para el reconocimiento inicial de los instrumentos financieros compuestos de la siguiente manera:

El valor en libros del componente de pasivo deberá ser medido por el valor razonable de un pasivo similar que no lleve asociado un componente de patrimonio (pero que incluya, en su caso, a los eventuales elementos derivados implícitos que no sean de patrimonio).

El instrumento de patrimonio deberá ser igual al valor razonable del instrumento compuesto en su conjunto menos el valor que se haya determinado por separado para el componente de pasivo.

No podrán surgir pérdidas o ganancias derivadas del reconocimiento inicial por separado de los componentes del instrumento.

Medición posterior

La entidad deberá medir, después del reconocimiento inicial, el pasivo financiero de acuerdo con su clasificación inicial.

Mensualmente se deberán actualizar los saldos expresados en moneda extranjera, en virtud de las diferencias en cambio. El valor de la diferencia en cambio asociada al principal deberá ser cargada contra los resultados del ejercicio.

Las ganancias y pérdidas relacionadas con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconocerán como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio.

PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento

Se deberá reconocer una provisión cuando:

- La entidad tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado
- Es probable que se requerirá una salida de recursos que incorporen recursos económicos para liquidar la obligación
- Se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

Si estas condiciones no se cumplen, la entidad no deberá reconocer una provisión.

- a) La entidad tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado.

La entidad tiene que considerar la posibilidad de obligaciones implícitas y asegurarse que se han establecido provisiones para tales obligaciones.

Una obligación implícita es una obligación que deriva de las acciones de la entidad donde:

- Por un patrón establecido de conducto en el pasado, políticas publicadas o un estado actual suficientemente específico, la entidad ha indicado a otras partes que aceptará ciertas responsabilidades;
- y
- Como resultado, la entidad ha creado una expectativa válida a las otras partes de que cumplirá con esas responsabilidades.

Se considera que surge una obligación presente de un evento pasado si, tomando en cuenta toda la evidencia disponible, es más probable que improbable que exista una obligación presente a la fecha del Estado de Situación Financiera.

Se entiende que la ocurrencia de un evento es más probable que improbable cuando la probabilidad de ocurrencia ha superior al 90%.

- 1) Es probable que se requiera una salida de recursos que incorporen beneficios económicos para liquidar la obligación;

La entidad deberá reconocer una provisión si es probable (es decir si es más probable que improbable) que habrá una salida de beneficios económicos para liquidar la obligación.

Para que un pasivo califique para reconocimiento deberá haber no solamente una obligación presente sino también la probabilidad de una salida de recursos que incorporen beneficios económicos para liquidar esa obligación. Una salida de recursos u otro evento es considerado como probable si es más probable que improbable que el evento ocurrirá, es decir la probabilidad que el evento ocurrirá es mayor que la probabilidad que no ocurrirá. Cuando no es probable que exista una obligación presente, la entidad revelará, por medio de notas, un pasivo contingente, a menos que la posibilidad de una salida de recursos que personifica recursos económicos sea remota.

Cuando existe un número de 17 obligaciones similares, la probabilidad que una salida será requerida en la liquidación es determinada considerando el tipo de obligación en su conjunto. Aun cuando la probabilidad de salida de cualquier partida singular puede ser pequeña, bien podría ser probable que alguna salida de recursos sea necesaria para liquidar la clase de obligaciones en su conjunto. Si ese es el caso, se reconoce una provisión (si se cumplen los otros criterios de reconocimiento).

Cualquier demanda contra la entidad será una obligación presente, debido a que surge de eventos del pasado y no se puede unilateralmente evitar el pago. En este caso hay que considerar el criterio de probabilidad.

- 1) Se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

La entidad deberá reconocer una provisión cuando a la fecha del Estado de Situación Financiera, es posible estimar confiablemente el monto de la obligación.

Si surge una provisión debido a una decisión de la Administración, no será reconocida a menos que esa decisión haya sido comunicada a los afectados, de manera específica, antes de la fecha de Estado de Situación Financiera. En todo caso tiene que existir una obligación presente. No se pueden provisionar montos para futuros gastos o inversiones.

Cuando los detalles de una nueva ley aún no han sido finalizados, surge una obligación solamente cuando es virtualmente segura que la legislación será promulgada como fue escrita.

Reconocimiento de un pasivo contingente

La entidad no deberá reconocer un pasivo contingente, este sólo se revelará.

Los pasivos contingentes pueden evolucionar de un modo no previsto inicialmente. Por lo tanto, deben ser evaluados continuamente para determinar si una salida de recursos que incorporen beneficios económicos se ha convertido en probable. Entonces será necesario reconocer una provisión en los estados financieros del periodo en que se generó el cambio en la probabilidad de ocurrencia.

Reconocimiento de un activo contingente

Normalmente, los activos contingentes surgen por sucesos inesperados o no planificados, de los cuales nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos en la entidad, sin embargo, la entidad no deberá reconocer activos contingentes en los estados financieros ya que esto puede resultar en el reconocimiento de ingresos que tal vez nunca podrán realizarse.

Los activos contingentes se evalúan continuamente para asegurarse de que la evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros, si se ha hecho prácticamente seguro que una entrada de beneficios económicos se producirá, los activos y los ingresos relacionados deben ser reconocidos en los estados financieros del periodo en que ocurra el cambio. Si una entrada de beneficios económicos se ha convertido en probable, la entidad revelará el correspondiente activo contingente.

Medición

Mejor Estimación

La entidad deberá reconocer como provisión el monto que resulte de la mejor estimación del desembolso requerido, para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los Estados Financieros.

La mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación presente es el monto que la entidad racionalmente pagaría para liquidar la obligación a la fecha del Estado de Situación Financiera o para transferirlo a un tercero en ese momento. A menudo será imposible o muy costoso liquidar o transferir una obligación a la fecha de cierre de los Estados Financieros.

Cuando se esté evaluando una obligación con varios posibles desenlaces se deberá provisionar el desenlace individual que resulte más probable entre estos.

Las estimaciones de resultados y efectos financieros son determinadas usando el juicio de la Administración, complementado por la experiencia en transacciones similares y, en algunos casos, reportes de expertos independientes. La evidencia considerada incluye cualquier evidencia adicional entregada por eventos ocurridos después de la fecha de presentación de informes.

El uso de estimaciones es una parte esencial para el reconocimiento de provisiones y no disminuye o desmejora su confiabilidad. En casos donde no se puede realizar una estimación confiable, existe un pasivo que no puede ser reconocido; ese pasivo es revelado como un pasivo contingente.

Cuando la provisión que se está midiendo involucre una población numerosa de casos, la obligación se estimará promediando todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. El nombre de este método estadístico es el de valor esperado.

En el caso de que se presente un rango continuo de posibles resultados, y cada punto en ese rango es tan probable como cualquier otro, se utilizará el punto medio del rango, este método es denominado el valor medio de intervalo.

El monto reconocido como una provisión es antes de impuesto, y cualquier efecto tributario es abordado de acuerdo con el capítulo de Impuesto a las ganancias.

Riesgos e Incertidumbres

La entidad deberá tomar en cuenta los riesgos e incertidumbres que inevitablemente rodean muchos eventos y circunstancias para lograr la mejor estimación de una provisión.

Con el término riesgo se describe la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación.

Valor Presente

Cuando el efecto del tiempo en el valor del dinero es material (material significa que la diferencia entre valor nominal y valor presente neto sea superior a 10% del valor de la provisión. En todo caso se descuentan provisiones clasificado como largo plazo.), el monto de una provisión será el valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación.

La tasa (o tasas) de descuento deberá ser una tasa antes de impuesto que refleja las evaluaciones del mercado actual del efecto del tiempo en el valor del dinero y los riesgos específicos de los pasivos.

Sucesos Futuros

La entidad deberá reflejar el valor de una provisión cuando existe suficiente evidencia objetiva que ocurrirán eventos futuros que podrían afectar el valor requerido para liquidar una obligación.

El efecto de posible nueva legislación es tomado en consideración para medir la obligación existente cuando existe suficiente evidencia objetiva que la promulgación de la legislación es probable.

Enajenaciones Esperadas de Activos

La entidad no deberá tomar en cuenta en la medición de una provisión las utilidades de la esperada enajenación o abandono de activos, incluso en el caso de que la enajenación en cuestión esté estrechamente ligada al suceso que ha generado la provisión. Por el contrario, la entidad deberá reconocer las ganancias de la enajenación esperada de activos en el momento que se especifique en la Norma Internacional de Contabilidad que se refiera al tipo de activo de que se trate.

Cambios en provisiones

La entidad deberá revisar las provisiones en cada fecha de cierre del estado financiero y deberá ajustarlas para reflejar la mejor estimación actual. Si ya no es probable que se requiera una salida de recursos, que representan recursos económicos para liquidar la obligación, la provisión deberá ser reversada.

Cuando se ha tomado en cuenta el efecto del valor del dinero en el tiempo, es decir, se ha usado una tasa de descuento, el valor en libros de cualquier provisión descontada es aumentado para reflejar el pasar del tiempo. Este aumento es reconocido como un costo por préstamos.

Uso de provisiones

La entidad deberá usar una provisión solamente para los gastos por los cuales se reconoció originalmente.

Reconocimiento de costos y gastos

La entidad reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Nota N° 3 – Cambios normativos

3.1 Cambios normativos aceptados en Colombia

El decreto 1271 de 2024 adicionó el Anexo Técnico Normativo 01 de 2024 del Grupo 1 a los anexos incorporados en el Decreto 2420 de 2015 contentivo de la Norma de Información Financiera NIIF 17 Contrato de seguro, aplicables para las empresas Grupo 1 que aplican NIIF Plenas.

Durante el periodo 2024 no se realizaron modificaciones en Colombia al Decreto 2420 de 2015 Referente a la normatividad vigente para las NIIF para Pymes.

3.2 Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

En Colombia se requiere la incorporación de la nueva normatividad NIIF mediante decreto que modifique el decreto reglamentario 2420 de 2015, se espera que en los próximos años el Estado Colombiano haga la adición de esta normatividad al marco normativo NIIF en Colombia. A continuación, el detalle:

3.2.1 Nueva versión NIIF para Pymes versión 2025

El IASB publicó el 27 de febrero 2025, la versión 2025 de la NIIF para las PYMES con el objeto de equilibrar las necesidades de información de los usuarios de los estados financieros de las PYMES. Estos cambios proporcionarán una guía más clara y concisa, simplificarán las opciones contables y permitirán el acceso a las mejores prácticas contables.

Entre los cambios más destacados se incluyen los siguientes:

Modificación	Impacto para los usuarios
1. Conceptos y principios básicos	<ul style="list-style-type: none"> Un marco conceptual mejorado refuerza la información en los estados financieros de las PYMES— esto tiene el potencial de incrementar la comprensión de la información por parte de los usuarios. Mejora en la aplicación su juicio en la elaboración de las políticas contables cuando la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES no especifica requerimientos. Se alinea con el marco conceptual del 2018 de las NIIF plenas.
2. Combinaciones de Negocios	<ul style="list-style-type: none"> Mayor congruencia sobre lo que es una combinación de negocios. Reducción de la diversidad en la forma de contabilizar las adquisiciones por etapas.
3. Instrumentos financieros	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la comparabilidad al eliminar la opción de aplicar la NIC 39 <i>Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición</i>. Mejor información por el reconocimiento anticipado de las pérdidas por deterioro de valor de algunos activos financieros medidos a costo amortizado. La información de instrumentos financieros que antes estaba en las secciones 11 y 12, ahora quedó consolidado en la sección 11.
4. El paquete de consolidación	<ul style="list-style-type: none"> Mayor comparabilidad, utilidad y congruencia de la información de la base única de consolidación propuesta.
5. Medición del valor razonable	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la información a revelar sobre el valor razonable. Mejora de la comparabilidad entre entidades.

6. Ingresos de Actividades Ordinarias	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la congruencia de los ingresos de actividades ordinarias presentados sobre transacciones económicamente similares. • Mejora de la comparabilidad entre entidades. • Mejora de la información a revelar para ayudar a comprender el importe, el calendario y la incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y los flujos de efectivo de los contratos con los clientes. • Incorpora un modelo revisado para el reconocimiento de ingresos de la Sección 23 (Alineación con los 5 pasos de la NIIF 15).
---------------------------------------	--

Esta actualización entra en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027 y se permite su aplicación anticipada, a nivel internacional.

En Colombia está vigente la versión 2015 de la NIIF para las Pymes que se encuentra en el anexo 2 del DUR – Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015. El nuevo estándar (La versión NIIF para Pymes versión 2025) sólo será aplicable cuando se cumpla el debido en nuestro país para su incorporación en la normativa colombiana, esperamos esto se dé en los próximos años.

3.3. Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB por su sigla en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

En Colombia se requiere la incorporación de la nueva normatividad en materia de sostenibilidad mediante decreto que modifique el decreto reglamentario 2420 de 2015, se espera que en los próximos años el Estado Colombiano haga la adición de esta normatividad al marco normativo contable en Colombia. A continuación el detalle:

3.3.1 NIIF S1 – Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad

Este estándar incluye el marco central para la divulgación de información material sobre riesgos y oportunidades relacionadas con la sostenibilidad a lo largo de la cadena de valor de una entidad.

3.3.2 NIIF S2 – Divulgaciones relacionadas con el clima

Esta es la primera norma temática emitida que establece requisitos para que las entidades divulguen información sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

Nota 4° Efectivo y equivalentes al efectivo

El saldo a 28 de febrero 2026 y 31 diciembre 2025 comprende:

	28/02/2026	31/12/2025
Caja	-	-
Bancos	-	-
Total Efectivo equivalente al efectivo	-	-

El saldo de efectivo y equivalentes al efectivo no presentan restricciones ni gravámenes.

Se incluyen los rubros que reflejan la liquidez inmediata en la caja, bancos y cuentas de ahorro disponibles para el desarrollo social de la entidad.

Entidad Bancaria	Cuenta	N°	Saldo 28-Feb-2026
Occidente	Ahorros	531-81452-3	-
Total Bancos			-

Nota 5° Propiedad Planta y equipo

El saldo a 28 de febrero 2026 y 31 de diciembre 2025 comprende:

	28/02/2026	31/12/2025
Equipo de Oficina	5.000.000	5.000.000
Mejoras en propiedad ajena	5.000.000	5.000.000
Total propiedades planta y equipo	10.000.000	10.000.000
Total propiedades, planta y equipo	10.000.000	10.000.000

Al corte de 31 de diciembre de 2025 la entidad Jose Luis Escobar IPS S.A.S no ha generado ingresos. De acuerdo con lo establecido en el Art. 82 de la Ley 1819 de 2016, la normativa tributaria colombiana estipula que la depreciación de activos no puede ser aplicada si la empresa no genera ingresos. Esta restricción se fundamenta en que la depreciación se considera una deducción que reduce el valor fiscal, y ante la ausencia de ingresos o beneficios fiscales a deducir, el gasto por depreciación fiscal no puede exceder los límites preestablecidos.

Nota 6° Otros activos no financieros

El saldo a 28 de febrero 2026 y 31 de diciembre 2025 comprende:

	28/02/2026	31/12/2025
Honorarios (1)	1.642.500	2.007.500
Arrendamientos (2)	333.336	500.002
Otros (3)	237.600	297.000
Total Otros activos no financieros	2.213.436	2.804.502

(1) Este rubro corresponde a los gastos pagados por anticipado de honorarios de Revisoría Fiscal y contador.

(2) Este rubro corresponde a la licencia del software por un año, esta fue adquirida en el mes de junio 2025.

(3) Este rubro corresponde a la factura por parte del proveedor Dataico en el mes de octubre 2025.

Nota 7° Cuentas comerciales por pagar a socios

El saldo a 28 de febrero 2026 y 31 de diciembre 2025 comprende:

	28/02/2026	31/12/2025
Cuentas por pagar a Socios	1.075.865	5.815.799
Total Cuenta comerciales por pagar a socios	1.075.865	5.815.799

Nota 8° Patrimonio

El saldo a 28 de febrero 2026 y 31 de diciembre 2025 comprende:

	28/02/2026	31/12/2025
Capital emitido (1)	15.236.000	10.000.000
Perdida del ejercicio	(1.087.132)	(3.011.297)
Pérdidas acumuladas	(3.011.297)	0
Total Patrimonio	11.137.571	6.988.703

Según el registro mercantil la entidad tiene un capital autorizado de \$ 50.000.000 con un número de acciones de 50.000 y un valor nominal de \$ 1.000, El capital suscrito es de \$ 15.236.000 con un número de acciones suscritas de 15.236 a valor nominal de \$ 1.000 el capital pagado es de \$ 15.236.000 con un número de acciones pagadas de 15.236 a un valor nominal de \$ 1.000.

(1) Mediante el Acta de Extraordinaria de Accionistas No. 4 del 28 de febrero de 2026, la Compañía Jose Luis Escobar IPS S.A.S realizó una capitalización de pasivos con sus accionistas por valor de CINCO MILLONES DONSCIENTOS TREINTA SEIS MIL PESOS (\$ 5.236.000), esta operación consistió en la conversión de deudas por pagar a socios en cinco mil doscientos treinta y seis (5.236) acciones ordinarias con un valor nominal de mil pesos (1.000) Como resultado, el pasivo disminuyó en la misma cuantía, fortaleciendo el patrimonio neto de la entidad.

Como consecuencia de esta operación, se realizó la modificación del artículo 5 de los estatutos sociales, incrementando el Capital Suscrito y Pagado, la correspondiente actualización sociedad fueron debidamente inscritos ante la Cámara de Comercio de Bogotá el día 28 de febrero de 2026.

Nota 9° Ingresos operacionales

A la fecha de corte de los estados financieros, la entidad Jose Luis Escobar IPS S.A.S se encuentra en fase preoperativa, a la espera de la visita de verificación y posterior habilitación por parte de la Secretaría de Salud para operar como Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS).

De acuerdo con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS) y las normas que regulan la habilitación de servicios (como la Resolución 3100 de 2019), la entidad tiene prohibido prestar servicios de salud y, por consiguiente, facturar o percibir ingresos operacionales hasta que cuente con el registro oficial en el REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud).

Nota 10° Otros Ingresos no financieros

El saldo a 28 de febrero 2026 y 31 de diciembre 2025 comprende:	28/02/2026	31/12/2025
Ajuste al peso	111	-
Total Otros ingresos no financieros	111	-

Nota 11 ° Gastos operacionales de administración

El saldo a 28 de febrero 2026 y 31 de diciembre 2025 comprende:

	28/02/2026	31/12/2025
Arrendamiento oficina	357.280	1.421.390
Cuotas de administración	92.190	134.850
Energía eléctrica	12.395	37.523
Teléfono	22.212	73.894
Trámites y licencias	12.100	601.742
Arrendamientos	166.666	499.998
Honorarios	365.000	182.500
Otros	59.400	59.400
Total Gastos operacionales de administración	1.087.243	3.011.297

Nota °11 Hipótesis de Negocio en Marcha

Al 28 de febrero de 2026, la administración de JOSE LUIS ESCOBAR IPS S.A.S. ha evaluado la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.8 de la NIIF para las PYMES.

La Sociedad se encuentra actualmente en etapa preoperativa, orientando su gestión al cumplimiento de los estándares técnicos, científicos y administrativos definidos en el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019. A la fecha de emisión de estos estados financieros, la entidad ha radicado la documentación pertinente y se encuentra a la espera de la visita de verificación por parte de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, requisito indispensable para obtener la habilitación formal como Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) e iniciar la generación de ingresos operacionales.

Si bien la ausencia de ingresos por actividades ordinarias representa una incertidumbre inherente a la etapa preoperativa, la administración concluye que no existe una incertidumbre material que comprometa la continuidad de la empresa; La Suficiencia Patrimonial al 28 de febrero de 2026, la entidad presenta un índice de solvencia y suficiencia patrimonial del 73.10%, cifra que supera ampliamente los requerimientos de patrimonio adecuado exigidos por la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud (Título IV).

Nota °12 Hechos posteriores a la fecha del estado de situación financiera

No se ha presentado ningún evento que requiera revelación o ajuste y que sea significativo, entre la fecha de reporte y la fecha de autorización, que pudieren afectar la razonabilidad de los saldos o que afecte los estados financieros a corte 28 de febrero de 2026.

Nota N° 13 Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros individuales por los periodos terminados a 28 de febrero 2026 han sido preparados y emitidos con autorización de la Gerencia el 9 de marzo de 2026.